



Oficina de Radiocomunicaciones

(N° de Fax directo +41 22 730 57 85)

Carta Circular
CR/307

20 de agosto de 2009

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

Asunto: Reglas de Procedimiento aprobadas por la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones.

Al Director General

Muy Señora mía/muy Señor mío:

1 Tras la entrada en vigor de la edición de 2008 del Reglamento de Radiocomunicaciones a partir del 1 de enero de 2009, también se ha publicado la edición de las Reglas de Procedimiento correspondiente a 2009. En esta nueva edición se incorporan todas las revisiones efectuadas hasta esa fecha y las Reglas aprobadas que se mencionan en los Anexos a la Carta Circular CR/296 de 13 de febrero de 2009.

2 En cumplimiento de lo dispuesto en los números 13.12 y 13.14 del Reglamento de Radiocomunicaciones, en su 51ª reunión (6-10 de julio de 2009) la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones (RRB) aprobó las Reglas de Procedimiento nuevas o modificadas.

3 Las Reglas de Procedimiento nuevas o modificadas están incluidas en las páginas de sustitución adjuntas al volumen publicado recientemente (la edición de 2009 de las Reglas de Procedimiento antes mencionada). Todas las nuevas Reglas o modificaciones de las Reglas existentes que se incluyen en el Anexo entran en vigor de inmediato.

Le saluda atentamente,

Valery Timofeev
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Anexo: [Reglas de Procedimiento – Edición 2009 – Actualización 1](#)

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

Place des Nations Teléfono +41 22 730 51 11
CH-1211 Ginebra 20 Telefax Gr3: +41 22 733 72 56
Suiza Gr4: +41 22 730 65 00
Y:\APP\PDF_SERVER\BR\IN\CR-307S.DOC

Télex 421 000 uit ch
Telegrama ITU GENEVE

E-mail: itumail@itu.int
<http://www.itu.int/>

19.08.09

20.08.09